

EB47.R58 Coordinación con las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica : Informes de la Dependencia Común de Inspección

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre los siguientes informes de la Dependencia Común de Inspección:

- (1) Segundo informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (julio de 1969-junio de 1970);
 - (2) Informe sobre las actividades y operaciones de las Naciones Unidas en Nepal, con su nota anexa;
 - (3) Informe sobre las actividades del grupo de organizaciones de las Naciones Unidas en diversos países de América Central,
1. HACE SUYAS las observaciones y las indicaciones del Director General sobre los informes presentados al Consejo;
 2. DA LAS GRACIAS a los inspectores por esos informes; y
 3. PIDE al Director General que transmita su informe y las decisiones del Consejo Ejecutivo:
 - (i) al Secretario General de las Naciones Unidas para que dé traslado de ellos al Consejo Económico y Social por conducto del Comité encargado del Programa y de la Coordinación;
 - (ii) al Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud; y
 - (iii) al Presidente de la Dependencia Común de Insepcción.